



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-01513133- -GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2020-01513133-GDEBA-DPCLMIYSPGP por el cual tramitan las limitaciones y designaciones de funcionarios del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley N° 11.769 -Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires-, prevé que el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), sea dirigido por un Directorio integrado por cinco (5) miembros de los cuales uno será su Presidente, otro su Vicepresidente, y los restantes vocales, cuyas designaciones corresponden al Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 167/18 se ratificó la estructura orgánico funcional del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), dentro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 1496/16 se designó a Jorge Alberto ARCE en el cargo de Director Presidente, a Walter Ricardo GARCÍA en el cargo de Director Vicepresidente, a Martín Fabio MARINUCCI en el cargo de Director Vocal Primero, a Omar Arnaldo DUCLOS en el cargo de Director Vocal Segundo y a José Antonio RECIO, en el cargo de Director Vocal Tercero, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2082/01 (inciso 8° del Anexo III) y el artículo 56 de la Ley N° 11.769;

Que, asimismo, el Decreto mencionado dispuso el vencimiento escalonado de sus mandatos;

Que por su parte, mediante los Decretos N° 1193/17 E y N° 65/19 se renovaron los mandatos del Director Vocal Tercero y Segundo, respectivamente;

Que el Directorio tiene, entre otras funciones, la de control y fiscalización de la prestación del servicio público de electricidad, es decir, defender los intereses de los usuarios, velar por el cumplimiento de la ley, los reglamentos y los contratos de concesión, controlar la calidad técnica y comercial, fiscalizar la seguridad y el medio ambiente, exigir el cumplimiento de los cuadros tarifarios y aplicar las sanciones pertinentes cuando ello corresponda;

Que las referidas competencias tienen por finalidad cumplir con el cometido de proveer a la regulación económica de los servicios públicos, que se caracteriza por el aporte multidisciplinario en lo técnico, económico y jurídico;

Que, bajo tales parámetros, es un objetivo central de la política pública actual de la Provincia impulsar el crecimiento del sector energético y establecer mecanismos más adecuados para el control y la transparencia, de manera de optimizar la gestión;

Que el artículo 58 de la Ley N° 11.769 habilita al Poder Ejecutivo a remover a los Directores por acto fundado;

Que la Ley N° 11.769 establece que los integrantes del Directorio deben ser seleccionados entre personas con probados antecedentes técnicos y profesionales en la materia; que deben tener dedicación exclusiva, alcanzándoles las incompatibilidades que rigen para los funcionarios públicos; y que no podrán ser propietarios ni tener interés alguno, directo ni indirecto, en empresas reconocidas como agentes de la actividad eléctrica, ni en sus controladas ni controlantes;

Que atento ello, deviene oportuno modificar la composición del Directorio del O.C.E.B.A., a fin de integrarlo por profesionales con amplia trayectoria y antecedentes técnicos y profesionales en materia energética, de infraestructura y defensa del usuario, con el objeto de profesionalizar el ente, optimizar sus intervenciones, lograr una protección más amplia de los derechos de los usuarios y una mayor eficacia en la prestación del servicio;

Que, en tal sentido, se gestiona aceptar las renunciaciones de Jorge Alberto ARCE al cargo de Director Presidente, y de Martín Fabio MARINUCCI al cargo de Director Vocal Primero;

Que, asimismo, se propicia la limitación, a partir de la fecha de notificación, de las designaciones de Walter Ricardo GARCIA, en el cargo de Director Vicepresidente; de Omar Arnaldo DUCLOS en el cargo de Director Vocal Segundo; y José Antonio RECIO en el cargo de Director Vocal Tercero, cuyas designaciones fueran instrumentadas por los Decretos N° 1496/16, N° 65/19 y N° 1193/17 respectivamente;

Que, por tales razones, corresponde propiciar las designaciones del Marcelo JUIZ, en el cargo de Director Presidente, de Roberto Emir DAOUD en el cargo de Director Vicepresidente, Jorge Alberto ARCE en el cargo de Director Vocal Primero, todos ellos en el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que los nuevos funcionarios que se designan por el presente ostentan una amplia trayectoria y experiencia en temáticas de estrecha relación con las misiones y las funciones de O.C.E.B.A., establecidas en el artículo 62 de la Ley N° 11.769;

Que, en tal sentido, Marcelo JUIZ, contador público, cuenta con antecedentes en la regulación de los contratos de concesión de servicios públicos, especialidad adquirida en el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), en la Secretaría de Energía de la Nación y en el Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (ERVTV) de la provincia de Buenos Aires, en donde se desempeñó como presidente. Adicionalmente, cuenta con importante trayectoria en la gestión y dirección de fideicomisos y de obras de infraestructura energética;

Que, por su parte, Roberto Emir DAOUD, de profesión abogado, se ha desempeñado como Secretario de la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (RN 14) y Empleado de Arba desde 1997. Entre 2008 y 2015, se desempeñó como Director Municipal de Defensa del Consumidor, Director General de Comercio Industria y Defensa del Consumidor y Subsecretario de Servicios Públicos y Defensa del Consumidor de La Plata. Asimismo, integró la Sindicatura de Usuarios del O.C.E.B.A. y el Consejo Consultivo de Defensa del Consumidor de la Defensoría del Pueblo. En noviembre de 2015 fue designado Director Alternativo en la empresa FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO en representación por los

usuarios;

Que la gestión que se promueve se efectúa en conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2082/01 (inciso 8 del Anexo III) y los artículos 56 y 58 de la Ley N° 11.769;

Que a fin de garantizar la renovación escalonada del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) tal como lo prevé el artículo 56 de la Ley N° 11.769, corresponde dejar establecido que la vigencia del mandato de presidencia será de cinco años, la vigencia del mandato de vicepresidencia será de cuatro años y la vigencia del mandato de vocal primero será de tres años;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – dela Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), a partir de la fecha de notificación, de Jorge Alberto ARCE (DNI N° 13.328.683 – Clase 1959) en el cargo de Director Presidente; y de Martín Fabio MARINUCCI (DNI N° 25.802.643 - Clase 1977), en el cargo de Director Vocal Primero, a partir del 18 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), a partir de la fecha de notificación, las designaciones de Walter Ricardo GARCÍA (DNI N° 13.527.250 – Clase 1959) en el cargo de Director Vicepresidente; Omar Arnaldo DUCLOS (DNI N° 17.713.732 – Clase 1966) en el cargo de Director Vocal Segundo; y José Antonio RECIO (DNI M8.604.148 – Clase 1951) en el cargo de Director Vocal Tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 11.769.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), a partir de la fecha de notificación, a Marcelo Rubén JUIZ (DNI N° 22.269.423 – Clase 1971), en el cargo de Director Presidente, a Roberto Emir DAOUD (DNI N° 22.292.799 – Clase 1971) en el cargo de Director Vicepresidente, y a Jorge Alberto ARCE (DNI N° 13.328.683 – Clase 1959) en el cargo de Director Vocal Primero, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2082/01 (inciso 8 del Anexo III) y los artículos 56 y 58 de la Ley N° 11.769.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a fin de garantizar la renovación escalonada del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), tal como lo prevé el artículo 56 de la Ley N° 11.769, el mandato de presidencia será de cinco años, el mandato de vicepresidencia será de cuatro años y el mandato de vocal primero será de tres años.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.